

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES

Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales:	41,45 €
Anual particulares	56,70 €
Semestral particulares	31,10 €
Trimestral particulares	18,10 €

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4
Precio ejemplar: 0,80 €
Número ejemplar atrasado: 1,30 €
Depósito Legal: SO-1/1958

ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:
Inserción "ordinaria": 1,30 euros.
Inserción "urgente": 2,60 euros.

Año 2005

Miércoles 14 de Septiembre

Núm. 105

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación iniciación expedientes sancionadores	2
Notificación resolución expedientes sancionadores	3
JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO	
Notificación resolución expedientes sancionadores	3
Notificación iniciación expedientes sancionadores	4
Notificación imposición multa y suspensión de autorización administrativa para conducir	4
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Providencia de apremio a deudores no localizados	5
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. INEM	
Propuesta de suspensión de prestaciones por desempleo	6

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LUBIA	
Corrección error anuncio publicado en B.O.P. nº 62	7
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Aprobación inicial revisión ordenanzas fiscales 2006	7
Procedimiento adjudicación de dos licencias de auto-taxi	7
Licitación obra Museo de Semana Santa	8
Adjudicación obra centro infantil de 0 a 3 años	8
Adjudicación obra centro polivalente juvenil	8
Adjudicación obra iluminación ornamental de la Plaza Mayor	9
BERLANGA DE DUERO	
Aprobación proyectos técnicos nº 35 del PP Obras y servicios y nº 20 del POM 2005	9
CUBO DE LA SOLANA	
Solicitud licencia ambiental y obras prestación servicio gestor de vehículos fuera de uso	9
CASTILLEJO DE ROBLEDO	
Aprobación inicial proyecto técnico obra nº 111 FCL 2005	9
Aprobación inicial proyecto técnico obra nº 38 PPC 2005	9
YELO	
Proyecto técnico obras "sustitución redes y pavimentación C/ Real" obra nº 27 FCL 2005	9
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Solicitud licencia municipal asesoría laboral Avda. Valladolid, 96	9
GOLMAYO	
Solicitud licencia municipal instalación depósito GLP aéreo para suministro de hotel	10
TALDELCUENDE	
Aprobación inicial expediente modificación de créditos nº 2/2005	10
VALDENEBRO	
Subasta pública enajenación de un lote de madera del año 2005	10
RENIEBLAS	
Presupuesto general año 2005	11
UCERO	
Padrón de agua, basura y alcantarillado	11
NAFRÍA DE UCERO	
Modificación tasa prestación servicio recogida domiciliar de basura	11
Aprobación provisional modificación Ordenanza reguladora impuesto de bienes inmuebles	11
COVALEDA	
Cobranza impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana y sobre actividades económicas	11

SUMARIO

MEDINACELI	
Aprobación de proyectos de obra "Mejora del alumbrado en Medinaceli Estación" y 4 más	12
QUINTANAS DE GORMAZ	
Subasta enajenación de tres lotes de madera.....	12
CASAREJOS	
Cuenta general presupuesto 2004	13
CALATAÑAZOR	
Aprobación inicial padrón de agua, basura y alcantarillado 2º semestre 2004.....	13
MANCOMUNIDADES	
AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE RENIEBLAS, ALCONABA Y VELILLA DE LA SIERRA	
Convocatoria provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención.....	13
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Línea subterránea de MT y CT en edificio de vivienda, locales y garajes Mosquera Barnuevo 10, en Soria.....	15
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Solicitud expediente de ocupación de terrenos en vía pecuaria "Cañada Real a la Sierra"	16
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE SORIA	
Expediente de dominio. Exceso de cabida 821/2005	16
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Demanda 250/2005	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420401739880	Z GARCIA	78876276	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	25-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043124719	B GOUIDIRI	X1396670H	MONZÓN	14-07-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
429401731335	R RECIO	09010909	ALCALA DE HENARES	01-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
429401629450	M LOBATO	12725517	ALCOBENDAS	20-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
429401713990	INMOEXPERT GESTION TOTAL S	B83551218	LAS ROZAS DE MADRID	20-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
429401713886	NEGRIL COMUNICACION SL	B82857038	MADRID	20-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420401740286	J DIEZ	01600879	MADRID	08-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401737070	R LUGO	02180982	MADRID	27-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401739600	J MUÑOZ	07237155	MADRID	19-07-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
429401734439	N QUIJANO	16047755	MADRID	01-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
429401738093	J SANCHEZ	51400459	MADRID	11-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
429401737970	J LAGUNA	52133828	MADRID	20-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420401740328	C AVILES	07530374	MOSTOLES	12-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
420042886880	L KRUGER	X3175800Y	TOTANA	20-07-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043107308	R IRIGDYEN	15784895	SORIA	27-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420042888086	D ANTON	72883781	SORIA	06-08-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
420042886764	D ANTON	72883781	SORIA	07-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420043087024	BIOTRAN SL	B47411905	VALLADOLID	05-07-2005	450,00		RD 13/92	039.5

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
429401705464	M ORGANISTA	70812154	AVILA	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420043102591	C AGREDA	X3681757D	BARCELONA	04-05-2005	60,00		RD 2822/98	032.1
420043102608	C AGREDA	X3681757D	BARCELONA	04-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420401735369	J MULERO	37672822	BARCELONA	09-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
429401717466	A TORT	46230853	BARCELONA	16-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420401679706	A VILLAMOR	30691999	BARAKALDO	06-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043084795	S HEREDIA	44368177	CORDOBA	16-03-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
420042992102	V GOMEZ	14673557	CASTELLO D EMPURIES	31-05-2005	90,00		RD 13/92	117.1
420041731352	J LIBORIO	X1785003L	VICEDO	02-06-2005	200,00		RD 13/92	052.
420043056210	ARTE MEDIA PUBLICIDAD SL	B83695148	ALPEDRETE	22-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420401733166	R FERNANDEZ	14300314	COLLADO VILLALBA	01-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043068765	C ELOLA	02235307	GETAFE	16-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
420401738693	M SANCHEZ	05205699	GETAFE	13-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043059557	MUNDITRANSPORT SA	A78645801	MADRID	19-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420043122127	S TEOHAROV	X1757411G	MADRID	23-04-2005	90,00		RD 13/92	018.2
420043112213	O VIDALES	X3652571X	MADRID	29-05-2005	90,00		RD 13/92	167.
420043100594	F GARCIA	02619096	MADRID	26-05-2005	60,00		RD 13/92	018.1
420043042107	M LANZA	04527840	MADRID	27-05-2005	70,00		RD 13/92	101.1
420043126546	R POVEDA	11793483	MADRID	28-05-2005	90,00		RD 13/92	118.1
429043014855	J MESA	25050612	MADRID	14-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420401735527	L BERNAL	33501308	MADRID	11-03-2005	200,00		RD 13/92	048.
420401714007	J SOTO	46307918	MADRID	22-04-2005	200,00		RD 13/92	048.
420401731455	L GRANADOS	50731303	MADRID	04-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043102463	D RAMIREZ	51941470	MADRID	24-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043056325	P ALVAREZ	52988480	MADRID	05-02-2005	150,00		RD 772/97	016.4
429401712961	M SANCHEZ	38829347	VILLAVICIOSA DE OD	14-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420401736702	E ALEJO	07512916	SAN FERNANDO HENARES	19-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043047324	A LEON OTAVALO	X3600500B	TORREJON DE ARDOZ	07-01-2005	150,00		RD 2822/98	025.1
420043073906	M CROITOS	X5560812X	MOLINA DE SEGURA	29-03-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
420043077870	M CROITOR	X5560812X	MOLINA DE SEGURA	29-03-2005	70,00		RD 13/92	106.2
420042936780	S ET TAMIMI	X2325341H	SORIA	07-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
429043075650	J FERNANDEZ	16780803	SORIA	16-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420401739521	L MAYA	15898388	HONDARRIBIA	31-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043084849	A OLIVEIRA	15234149	IRUN	29-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420401738670	A PUYADENA	15367316	ZARAUTZ	12-05-2005	200,00		RD 13/92	048.
420043114209	J RUIZ	09263107	VALLADOLID	21-05-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
420043056489	L SAURAS	73062603	EJEA DE CABALLEROS	04-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2

Soria, 2 de septiembre de 2005.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

2914

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420043053713	MIGUEL	SAEZ XUCLA	R.G.CON.	001.2
420043059995	JOSE FERNA	SALCEDO TORRES	R.G.CON.	001.2
123	JOSE	VAQUERO ESCUDERO	R.G.CIR.	003.1

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Soria, 5 de septiembre de 2005.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

2915

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que a su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que se consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
132	EUSTAQUIO	IZQUIERDO AYLAGAS	R.G. CIR.	050,

Soria, 5 de septiembre de 2005.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

2916

EDICTO

Por el Delegado del Gobierno en Castilla y León se ha resuelto, en ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones de multa y la suspensión de la autorización administrativa para conducir por los meses indicados en las resoluciones. Habiendo adquirido firmeza las referidas resoluciones, y una vez transcurrido el plazo para la entrega de la autorización administrativa para conducir sin haberlo realizado, se le hace saber que, a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, quedan inhabilitados para conducir durante el plazo de suspensión, tomándose razón en el Registro de Conductores e Infractores de la citada suspensión (art. 83-3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, al no haber sido posible la notificación personalmente o a su representante por causas no imputables a la Administración, y una vez intentada por dos veces. Significándoles que el artículo 67-5 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial previene que la conducción durante el tiempo de suspensión de las autorizaciones administrativas llevará aparejada, una nueva suspensión por un año, al cometerse el primer quebrantamiento, y la revocación definitiva de dicha autorización si se produjera un segundo quebrantamiento.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420043051121	JUAN ANTONIO	LOPEZ NUÑEZ	R.G.CIR.	120.1
420401735084	EMMA	VISEDO GONZALEZ	R.G.CIR.	050,
420043064528	JOSE VICENTE	ALEMAÑY GINER	R.G.CIR.	020.1
420043034123	FERNANDO	MARTIN CARRETERO	R.G.CIR.	087.1
420043035164	DAVID ANTO.	FERNANDEZ MUÑIZ	R.G.CIR.	050.
420043032801	ANTONIO	CABRERA SORIANO	R.G.CIR.	020.1
420401710324	GUILLERMO	URRESTARAZU MUGICA	R.G.CIR.	050,

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420042959603	JAVIER	MADRONAL GOMEZ	R.G.CIR.	021.
420043063457	CONSTANTIN	EMILIAN LECA	R.G.CIR.	020.1
420043048249	RAFAEL	GARCIA CERRADA	R.G.CIR.	084.1
420401715590	PABLO	SANZ INIESTA	R.G.CIR.	050.
420401708676	CRISTINA	GALLEGO CANDEL	R.G.CIR.	050.
420401711225	CARLOS	RENTA HUERTAS	R.G.CIR.	052.
420401701670	DANIEL	MECHO DE LOS SANTOS	R.G.CIR.	050.
420043014756	ANDER	CORCUERA LANDALUCE	R.G.CIR.	003.1
420401710403	JAVIER IG.	OSACAR TURRILLAS	R.G.CIR.	050.
420043083833	EVA	LOPEZ GOMEZ	R.G.CIR.	087.1
420401713593	FELIX	PACHECO GONZALO	R.G.CIR.	052.
420043043896	ABDELKADEL	BARRANI	R.G.CIR.	003.1
420043033829	JOSE ANTONIO	SANCHO MOSQUERA	R.G.CIR.	020.1
420401720093	MIGUEL ANGEL	GOMEZ GUERRERO	R.G.CIR.	048.

EDICTO

Por el Delegado del Gobierno en Castilla y León se ha resuelto, en ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones de multa y la suspensión de la autorización administrativa para conducir por los meses indicados en las resoluciones. Habiendo adquirido firmeza las referidas resoluciones, y una vez transcurrido el plazo para la entrega de la autorización administrativa para conducir sin haberlo realizado, se le hace saber que, a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, quedan inhabilitados para conducir durante el plazo de suspensión, tomándose razón en el Registro de Conductores e Infractores de la citada suspensión (art. 83-3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, al no haber sido posible la notificación personalmente o a su representante por causas no imputables a la Administración, y una vez intentada por dos veces. Significándoseles que el artículo 67-5 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial previene que la conducción durante el tiempo de suspensión de las autorizaciones administrativas llevará aparejada, una nueva suspensión por un año, al cometerse el primer quebrantamiento, y la revocación definitiva de dicha autorización si se produjera un segundo quebrantamiento.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420401715456	ANTONIO	MARTINEZ MARTINEZ	R.G.CIR.	048.
420043047373	JOSE MARIA	GIL ALBA	R.G.CIR.	087.1
420043006061	MA ISABEL	MARTINEZ DE ARAGON	R.G.CIR.	087.1

Soria, 5 de septiembre de 2005.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

2917

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración

correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta

proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	42002104866	ALIMENTACION HERMANOS AL	CL	SANZ OLIVEROS 3	42002	SORIA	03 42 2005	010015213	1004 1004	1.404,46
0111	10	42100140363	CAMPING EL FRONTAL S.A.	RD	ELOY SANZ VILLA 4	42003	SORIA	03 42 2004	011958163	0804 0804	36,84
0111	10	42100282732	HERJEREZ HOSTELERIA, S.L	CL	COLLADO 23	42002	SORIA	04 42 2004	005002556	1103 1103	360,62
0111	10	42100315064	MIGUEL MUÑOZ RONCERO ARO	CL	MAYOR 17	42002	SORIA	03 42 2005	010018950	1004 1004	2.740,61
0111	10	42100461271	OSBUR MONTAJE E INYECTAD	PG	POLIG. INDUS.LA GU	42300	BURGO DE OSM	03 42 2005	010130502	0104 1004	38.556,98
0111	10	42100597879	PEREZ JARAUTA JESUS MARI	AV	VALLADOLID 1	42001	SORIA	03 42 2005	010022586	1004 1004	232,06
0111	10	42100660123	PELLUQUERIA CANELA, S.L.	CL	VENERABLE PALAFOX	42001	SORIA	03 42 2005	010024408	1004 1004	683,26
0111	10	42100695283	SAMPAIO SANTOS JACIARA H	CL	CARDENAL FRIAS 8	42002	SORIA	02 42 2004	011871671	0604 0604	1.252,71
0111	10	42100695283	SAMPAIO SANTOS JACIARA H	CL	CARDENAL FRIAS 8	42002	SORIA	02 42 2004	011895014	0704 0704	337,69
0111	10	42100718020	BARAHONA CATALINA DAVID	CL	ANTOLIN DE SORIA	42002	SORIA	03 42 2005	010026125	1004 1004	459,42
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	230065954241	JEREZ BUSTOS JOSE RAMON	CL	DE LA ERMITA 8	42005	SORIA	03 42 2005	010101907	1204 1204	294,16
0521	07	230065954241	JEREZ BUSTOS JOSE RAMON	CL	DE LA ERMITA 8	42005	SORIA	03 42 2005	010239323	0105 0105	300,00
0521	07	331000028022	DA COSTA --- MARIA DO CA	CL	GERARDO DIEGO 11	42004	SORIA	03 42 2005	010103220	1204 1204	240,22
0521	07	420004929813	MARIN ALONSO HERMINIO	CL	LA FLORIDA 26	42004	SORIA	03 42 2005	010103826	1204 1204	270,13
0521	07	420005562232	SORIA ANTON ANGEL	CL	NUMANCIA 14	42001	SORIA	03 42 2005	010104028	1204 1204	29,92
0521	07	420009450013	CALONGE IRIGOYEN JESUS	CL	RAMON Y CAJAL 8	42002	SORIA	03 42 2005	010106654	1204 1204	270,13
0521	07	420010863987	CABALLERO DIEZ ROSARIO	CL	LAS LAGUNAS 9	42003	SORIA	03 42 2005	010109179	1204 1204	270,13
0521	07	420011106814	GARCIA RUBIO JUAN CARLOS	CL	SAN LORENZO 19	42002	SORIA	03 42 2005	010109684	1204 1204	270,13
0521	07	420011210460	LLANOS DIAZ LUIS	CL	CAMINO DE LOS TOR	42005	SORIA	03 42 2005	010109987	1204 1204	477,13
0521	07	420011310793	SANCHEZ BARREIRO JAIME	CL	VENERABLE CARABAN	42003	SORIA	03 42 2005	010248215	0105 0105	275,50
0521	07	420011317867	GARCIA ROMERA CARMELO	CL	ZARAGOZA 32	42004	SORIA	03 42 2005	010110189	1204 1204	270,13
0521	07	420011341109	HERGUETA DIAZ DOMINGO	CL	MART.DE LA INDEPE	42001	SORIA	03 42 2005	010248417	0105 0105	279,61
0521	07	420011350102	MEDINA ALVAREZ ISIDRO	CL	REAL	42313	QUINTANAS DE	03 42 2005	010248518	0105 0105	275,50
0521	07	420012937565	ALVAREZ DELBEKE LIBERTAD	AV	DE LA VICTORIA 6	42003	SORIA	03 42 2005	010115041	1204 1204	270,13
0521	07	420013072456	BARAHONA CATALINA DAVID	CL	ANTOLIN DE SORIA	42002	SORIA	03 42 2005	010115546	1204 1204	270,13
0521	07	420013072456	BARAHONA CATALINA DAVID	CL	ANTOLIN DE SORIA	42002	SORIA	03 42 2005	010253770	0105 0105	275,50
0521	07	421000009682	MANSO PESCADOR JORGE	CL	FRAY MELCHOR GARC	42004	SORIA	03 42 2005	010116354	1204 1204	22,51
0521	07	421000404958	NICOLAS GOMEZ JUAN	CL	LOPEZ YANGUAS 1	42002	SORIA	03 42 2005	010117465	1204 1204	270,13
0521	07	421000457195	RECIO CASERO JESUS ALBER	CL	GONZALO DE BERCEO	42004	SORIA	03 42 2005	010117768	1204 1204	270,13
0521	07	421000465986	RECIO CASERO MARIO	CL	GONZALO DE BERCEO	42003	SORIA	03 42 2005	010117869	1204 1204	270,13
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS											
2300	07	041005023396	BOUQTIB --- ABDELAZIZ	CL	ALVAR SALVADORES,	42003	SORIA	08 42 2004	011878644	0103 1203	282,24

Soria, 2 de septiembre de 2005.- La Jefa de Negociado, María Ángeles Arauzo García.

2908

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA
COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN
DE PRESTACIONES DE ACUERDO
CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado un procedimiento sancionador de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de

la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132 de 3 de Junio), dispone de 15 días para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en la letra d) número 1, del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de agosto), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 15 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Notificación de Propuestas de suspensión de prestaciones por Desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado	I.P.F.	Tipo de propuesta	Fecha inicial	Hecho/motivo	Fundamentos de derecho
Elaine Pinheiro Rezende	72885691	Suspensión de prestación durante un mes	12.07.2005	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	Artículos 24.3 a) y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de agosto), con la redacción dada por la Ley 62/2003 de 31 de diciembre.
Francisco Óscar Murano	E2362912	Suspensión de prestación durante un mes	12.07.2005	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	Artículos 24.3 a) y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de agosto), con la redacción dada por la Ley 62/2003 de 31 de diciembre.

Soria, 5 de septiembre de 2005.- El Director Provincial, Pedro Jiménez Tapia.

2912

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LUBIA

Advertido error en el anuncio ref. 1895, del Boletín nº 62 de 2 de junio de 2003, se corrige con el siguiente contenido:

- Donde dice parcela 191 del polígono 1 del catastro parcelario de rústica, debe decir "parcela 173 del polígono 1 del catastro parcelario de rústica...".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Lubia, 30 de agosto de 2005.- El Alcalde, Rubén Lafuente Fuentelsaz. 2884

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2005, adoptó el acuerdo de modificar de las Ordenanzas Fiscales que se indican a continuación:

- Tasa de Abastecimiento de Agua potable.
- Tasa por prestación del tratamiento y depuración de aguas residuales.
- Tasa por prestación del Servicio de Recogida domiciliar de basuras.
- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en el art 17 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo se encuentra expuesto al público por espacio de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 30 de agosto de 2005.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2885

- - -

ANUNCIO DE LA APERTURA DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Mediante Acuerdo plenario de fecha 29 de agosto del 2005, fueron aprobadas las bases que han regir el procedimiento de adjudicación de dos licencias de auto-taxi en el Municipio de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

CRITERIOS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICENCIA DE AUTO-TAXI

Base primera.- Objeto del contrato

Constituye el objeto de las presentes bases la fijación de los criterios para otorgar una licencia de auto-taxi, destinada a la prestación del servicio público de transporte de viajeros en un automóvil ligero de alquiler con conductor.

Base segunda.- Requisitos personales y profesionales

Serán requisitos para la presentación de solicitudes:

- Ser mayor de 18 años.

- Ser nacional de un país de la Unión Europea.

- Estar en posesión del permiso de conducir de clase B o superior, así como de la autorización para conducir los Vehículos a que se refiere el artículo 7.3 del Reglamento General de Conductores (BTP).

- No ser titular de otra licencia de auto-taxi o haberlo sido durante los diez años anteriores a la presentación de la solicitud.

Base tercera.- Formulación de solicitudes y plazo de presentación.

La solicitud de licencia se formulará por el interesado acreditando:

1. Las condiciones personales.

- Nombre y apellidos:

- DNI:

- Edad:

- Estado civil:

- Domicilio:

2. Condiciones profesionales del solicitante.

Tiempo que lleva trabajando como conductor asalariado en el Municipio. Si este no fuera continuado, se harán constar las causas de la interrupción.

3. La marca y modelo del vehículo que será utilizado para prestar el servicio y, en su caso, su homologación y grupo por el que se solicita.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burgo de Osma-Ciudad de Osma, y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial del Provincia**.

En relación con la presentación, habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Base cuarta.- Publicidad

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos en el plazo de 15 días (artículo 10 del Reglamento del Taxi).

Base quinta.- Resolución del expediente

Las licencias se adjudicarán entre los solicitantes que reúnan los requisitos fijados en estas bases, con arreglo a los siguientes criterios.

- Ser vecino del Municipio, con un año como mínimo de antigüedad de empadronamiento.

- Situación personal del solicitante, como estar en situación de paro, así como el número de personas que se encuentran a su cargo.

- Tener experiencia en el transporte de viajeros o de mercancías.

- Ofrecer un vehículo adaptado para minusválidos.

Base sexta.- Varios.

Las licencias concedidas exigirán la exclusiva y plena dedicación y la incompatibilidad profesional.

Los titulares de las licencias estarán obligados a concurrir diariamente a las paradas reservadas para tal fin junto a la Estación Municipal de Autobuses.

Lo que se anuncia a los efectos de que quienes estén interesados presenten las correspondientes solicitudes durante el plazo de veinte días naturales según lo dispuesto en dichas bases.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 30 de agosto de 2005.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2886

— — —

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2005, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, para que pueden presentarse reclamaciones, anunciándose simultáneamente la licitación con arreglo al siguiente resumen:

I.- *Entidad adjudicataria.* Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

II.- *Objeto del contrato.* Obras.

- a) Descripción: Museo de Semana Santa.
- b) lugar de ejecución: El Burgo de Osma.
- c) Plazo de ejecución (meses): 8 meses.

III.- *Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

IV.- *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 246.105,17 € (IVA incluido).

V.- *Garantías:* Provisional: 4.922,10 €

VI.- *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.
- b) Domicilio: Plaza Mayor 9.
- c) Localidad y código postal: Burgo de Osma-Ciudad de Osma 42300.
- d) Teléfono y Fax: 975-340107, 975-340871.
- e) E-mail secretaria@burgosma.es

VII.- *Requisitos específicos del contratista.*

- a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.
- b) Otros requisitos: Solvencia económico financiera y técnica.

VIII.- *Presentación de ofertas.*

Fecha límite de presentación: Trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio. Si la fecha límite coincide con sábado, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.

a) Documentación a presentar: Sobre A Referencias y sobre B oferta económica.

b) Lugar de presentación: Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

IX.- *Apertura de ofertas:*

- a) Entidad: Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma
- b) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la fecha de finalización de la presentación de ofertas.
- c) Hora: 14 horas.

X.- *Gastos a cargo del contratista:* Los normales para este tipo de concurso.

XI.- *Otras informaciones:* consultar en la Secretaría Ayuntamiento.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 31 de agosto de 2005.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2893

— — —

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

I.- *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma. Plaza Mayor nº 9. C.P 42300. Teléfono y fax 975-340107 975-340871. E-mail secretaria@burgosma.es

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

II.- *Objeto del contrato:* Obras.

- a) Descripción: centro infantil de 0 a 3 años.
- b) Lugar de ejecución: El Burgo de Osma.
- c) Plazo de ejecución (meses): 10 meses.

III.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

IV.- *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 338.209,38 euros (IVA incluido).

V.- *Adjudicación:*

- a) Fecha: Junta de Gobierno Local de fecha 30 de agosto de 2005.
- b) Contratista: Procorsa, S.A.
- c) Precio de adjudicación: 338.000,00 euros.

Lo que se hace publico en cumplimiento de la legislación vigente.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 1 de septiembre de 2005.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2920

— — —

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

I.- *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma. Plaza Mayor nº 9. C.P 42300. Teléfono y fax 975-340107 975-340871. E-mail secretaria@burgosma.es

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

II.- *Objeto del contrato:* Obras.

- a) Descripción: centro polivalente juvenil.
- b) Lugar de ejecución: El Burgo de Osma.
- c) Plazo de ejecución (meses): 10 meses y medio.

III.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

IV.- *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 740.000,00 euros (IVA incluido).

V.- *Adjudicación:*

a) Fecha: Junta de Gobierno Local de fecha 30 de agosto de 2005.

b) Contratista: Procorsa, S.A.

c) Precio de adjudicación: 725.126,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 1 de septiembre de 2005.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2921

— — —

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

I.- Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma. Plaza Mayor nº 9. C.P 42300. Teléfono y fax 975-340107 975-340871. E-mail secretaria@burgosma.es

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

II.- Objeto del contrato: Obras.

a) Descripción: iluminación ornamental de la Plaza Mayor.

b) Lugar de ejecución: El Burgo de Osma.

c) Plazo de ejecución (meses): hasta el 1 de noviembre de 2005.

III.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

IV.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 100.254,96 euros (IVA incluido).

V.- Adjudicación:

a) Fecha: Junta de Gobierno Local de fecha 30 de agosto de 2005.

b) Contratista: Electricidad Frentes, S.L.

c) Precio de adjudicación: 79.825,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 1 de septiembre de 2005.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2922

BERLANGA DE DUERO

Aprobados en sesión plenaria de 17-08-05 los proyectos técnicos de las obras: "Pavimentación en C/ Real, Plaza y Platería en Morales", nº 35 del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios municipales para 2005; y "Pavimentación parcial en Berlanga", nº 20 del Plan de Obras Menores para 2005. Se someten a información pública por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones pertinentes.

Berlanga de Duero, 1 de septiembre de 2005.- El Alcalde, Álvaro López Molina. 2889

CUBO DE LA SOLANA

D. Jesús García Corredor, en representación de Desguasces Lubia. S.L., ha solicitado licencia de prevención ambiental

y obras para la prestación de servicio de gestor de vehículos fuera de uso, localizado en la parcela 211, polígono 3, Lubia.

En cumplimiento de la legislación urbanística y ambiental vigente se procede a abrir período de información pública por término de 20 días hábiles desde la inserción del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El Expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma los martes y jueves, de 17,00 a 20,30 horas.

Cubo de la Solana, 29 de agosto de 2005.- El Alcalde, R. Óscar Gómez Rodrigo. 2890

CASTILLEJO DE ROBLEDO

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra núm. 111 F.C.L. 2005 Rehabilitación edificios municipales, redactado por el Sr. Arquitecto D. José M^a del Río Balsa, se somete a información pública por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Castillejo de Robledo, 29 de agosto de 2005.- La Alcaldesa, Adelina Lucía Gil Rampérez. 2891

— — —

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra núm. 38 P.P.C. 2005 Rehabilitación muro entrada C/ Real con iluminación, redactado por el Sr. Arquitecto D. José M^a del Río Balsa, se somete a información pública por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Castillejo de Robledo, 29 de agosto de 2005.- La Alcaldesa, Adelina Lucía Gil Rampérez. 2892

YELO

Aprobado inicialmente por la Asamblea de Vecinos de este Municipio en sesión de fecha 25 de agosto de 2005 el proyecto técnico de las obras "Sustitución redes y Pavimentación calle Real", obra número 27 del Fondo de Cooperación Local de 2005, con un presupuesto de veinticuatro mil Euros (24.000,00 €), redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis F. Plaza Beltrán, se expone al público para que en el plazo de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Yelo, 2 de septiembre de 2005.- El Alcalde, Fausto Cosín Matamala. 2894

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Por D. José Antonio Alcalá Carralcázar, se solicita licencia municipal en expte. A-18/05 para acondicionamiento de local para asesoría laboral sita en Avda. de Valladolid, 96 de San Esteban de Gormaz.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y del art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

San Esteban de Gormaz, 31 de agosto de 2005.– El Alcalde, José Antonio Alcalá Carralcázar. 2896

GOLMAYO

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por D. Lázaro Sánchez Serrano con DNI nº 16796870Q, se ha solicitado licencia municipal de actividad para instalación de un depósito GLP aéreo de 4000 Its, para suministro a Hotel, con emplazamiento en Camino de Alto s/n de Golmayo conforme al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Angel Revilla Ledesma.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 18 de agosto de 2005.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 2899

TARDELCUENDE

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 1 de septiembre de 2005, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2005 del Presupuesto municipal para el ejercicio económico 2005, por crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Conforme a lo establecido en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículos 38, 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Tardelcuende, 2 de septiembre de 2005.– El Alcalde, Francisco Javier Marina Ransanz. 2900

VALDENEBRO

ANUNCIO SUBASTA DE MADERA

Este Ayuntamiento ha acordado enajenar por el procedimiento abierto y subasta pública los aprovechamientos maderables que a continuación se indican, correspondientes al año forestal de 2005:

AÑO 2005

LOTE ÚNICO

Número y especie: 1.786 pies de p.pinaster (451 cerrados y 1.335 resinados), con un volumen inicial de 1.253 m³ de madera con corteza, situados en los Tranzón 4, Cuartel A, del monte nº 103.

Precio de tasación: 32.891,25 euros.

Fianza provisional: 657,83 euros.

Fianza definitiva: El 4 por 100, del precio de adjudicación.

Observaciones: El aprovechamiento se realizará en la modalidad de "A riesgo y ventura".

PLIEGO DE CONDICIONES: Regirá el pliego de condiciones facultativas, del servicio territorial de Medio Ambiente, y el de Cláusulas administrativas particulares aprobadas por el Pleno, en sesión de 22 de julio, que permanecerán expuestas al público, en la secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para oír reclamaciones que en caso de producirse alguna, se suspendería la licitación durante el tiempo imprescindible para su resolución.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, de nueve a catorce horas, dentro del plazo de trece días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si el último día del plazo fuera sábado o inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

APERTURA DE PLICAS: Cada lote será objeto de una subasta que tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, una a continuación de otra. La primera de ellas se celebrará a las catorce quince horas del mismo día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, previa calificación de documentos.

FORMALIDADES: La documentación se presentará en dos sobres cerrados. En el primero de ellos se introducirá exclusivamente la proposición que contendrá la oferta económica. En el segundo que servirá para los tres lotes, se introducirá como mínimo, los siguientes documentos: A) Fotocopia del D.N.I, si se trata de persona física o escritura de constitución de la Sociedad si se trata de persona jurídica. B) Poder bastante si el licitador concurre en nombre de otra persona, C) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional. D) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 20 del R.D.L. 2/2000 del texto refundido de la ley de contrato de las Administraciones Públicas. E) Certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, o resguardo de su solicitud.

GASTOS: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, tasas, formalización del contrato y cuantos se deriven de las subastas.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Las proposiciones se ajustarán en lo esencial al siguiente modelo:

D. mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle núm., con D.N.I. núm., en nombre propio (o en representación de con domicilio en lo cual se acredita con), enterado del anuncio de subasta de madera lote nº de pinos, del monte nº, anunciada por el Ayuntamiento de Valdenebro, en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº de fecha y de los pliegos de condiciones facultativas y de cláusulas administrativas particulares, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la adquisición del aprovechamiento por el que ofrece la cantidad de euros. (Lugar, fecha y firma del licitador).

Valdenebro, 2 de septiembre de 2005.– El Alcalde, Baltasar Lope de la Blanca. 2909

RENIEBLAS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2005

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Renieblas, 2 de septiembre de 2005.– El Alcalde, Victoriano Pérez Lázaro. 2898

UCERO

Aprobado provisionalmente por Resolución de Alcaldía número 25/2005, de fecha 5 de septiembre de 2005 el Padrón de la Tasa de agua, basuras y alcantarillado correspondiente al año 2005, se somete a información pública, a efectos de reclamaciones por término de 15 días hábiles contados a partir del siguiente de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

De no formularse ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado.

Ucero, 5 de septiembre de 2005.– El Alcalde, Saturio Miguel García. 2911

NAFRÍA DE UCERO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo (RDL) 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, en relación con el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, se expone a información pública el Acuerdo de la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de este Ayuntamiento en sesión de fecha 6 de septiembre de 2005 por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Tasa por la prestación del Servicio de Recogida domiciliaria de Basuras durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional quedará automáticamente elevado a definitivo, según lo previsto en el artículo 17.3 RDL 2/2004.

Nafría de Ucero, 7 de septiembre de 2005.– El Alcalde, Leónides Carro Rodrigo. 2918

— — —

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo (RDL) 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, se expone a información pública el Acuerdo de la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de este Ayuntamiento en sesión de fecha 6 de septiembre de 2005 por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional quedará automáticamente elevado a definitivo, según lo previsto en el artículo 17.3 RDL 2/2004.

Nafría de Ucero, 7 de septiembre de 2005.– El Alcalde, Leónides Carro Rodrigo. 2919

COVALEDA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que, desde el día 15 de septiembre y hasta el día 15 de noviembre de 2005, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en este Ayuntamiento de Covaleda en período voluntario de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica y sobre actividades económicas, correspondientes al ejercicio de 2005.

La forma de ingreso será a través de la entidad bancaria colaboradora, Banco Santander Central Hispano, sucursal de esta localidad, de lunes a viernes y en horario de nueve a trece horas para todos aquellos contribuyentes que no tengan domiciliadas sus deudas tributarias.

Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se

exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Covalada, 6 de septiembre de 2005.- La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 2923

MEDINACELI

Aprobados en Junta de Gobierno de fecha de 2 de septiembre los siguientes proyectos de obras:

- Mejora de alumbrado Medinaceli Estación, Benamira y otros, por un importe de 24.000 €.

- Ampliación de cementerios en Benamira Estación y Lodaes y Esteras, por un importe 24.000 de €.

- Equipamiento urbano por un importe de 11.112,00 €.

- Acondicionamiento de edificios en Fuencaliente y Estación, por un importe de 12.000,00 €.

- Acondicionamiento de edificios en Beltejar-Torrallba, por un importe de 12.000,00 €.

Se exponen al público por el plazo reglamentario para la presentación de reclamaciones oportunas.

Medinaceli, 2 de septiembre 2005.- El Alcalde, Felipe Utrilla Dupre. 2924

QUINTANAS DE GORMAZ

ANUNCIO SUBASTA DE MADERA

Este Ayuntamiento ha acordado enajenar por el procedimiento abierto y subasta pública los aprovechamientos maderables que a continuación se indican.

AÑO 2005

LOTE Nº 1

Número y especie: 2.338 Pies de P. pinaster (528 cerrados y 1.810 resinados), con un volumen inicial de 1.963 m³ de madera con corteza, situados en el Tranzón 3, Cuartel A del monte nº 85

Precio de tasación: 55.651,00 euros.

Precio índice: 69.563,75 euros.

Fianza provisional: 1.113,02 euros.

Fianza definitiva: El 4 por 100, del precio de adjudicación.

Otras condiciones: El aprovechamiento se ejecutará bajo la modalidad de "a riesgo y ventura".

LOTE Nº 2

Número y especie: 1.981 pies de p. pinaster (495 cerrados y 1.486 resinados), con un volumen inicial de 1.520 m³ de madera con corteza, situados en el Tranzones 4, Cuartel B monte nº 85.

Precio de tasación: 39.900,00 euros.

Precio índice: 49.875,00 euros.

Fianza provisional: 798,00 euros.

Fianza definitiva: El 4 por 100, del precio de adjudicación.

Otras condiciones: El aprovechamiento se ejecutará bajo la modalidad de "a riesgo y ventura".

LOTE Nº 3

Número y especie: 655 pies de p. pinaster, (293 cerrados y 362 resinados) con un volumen inicial de 354 m³ de madera con corteza, situados en el Tranzones 3, Cuartel U, del monte nº 289/290.

Precio de tasación: 9.292,50 euros.

Precio índice: 11.615,63 euros.

Fianza provisional: 185,85 euros.

Fianza definitiva: El 4 por 100, del precio de adjudicación.

Otras condiciones: El aprovechamiento se ejecutará bajo la modalidad de "a riesgo y ventura".

PLIEGO DE CONDICIONES: Regirá el pliego de condiciones facultativas, del servicio territorial de Medio Ambiente, y el de Cláusulas administrativas particulares aprobadas por el Pleno, en sesión extraordinaria de 11 de julio de 2005, que permanecerán expuestas al público, en la secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para oír reclamaciones que de no formularse ninguna, se considerarán definitivamente aprobados, aplazándose la licitación en caso de impugnación si resultase necesario.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobre cerrado, que podrá ser lacrado durante los días lunes y miércoles de 9 a 14 horas, dentro del plazo de 13 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del perceptivo anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** (si el último día es inhábil o sábado el plazo terminará el primer día hábil siguiente).

APERTURA DE OFERTAS: La apertura de ofertas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las catorce horas quince minutos del mismo día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

FORMALIDADES: La documentación se presentará en dos sobres cerrados. En el primero de ellos se introducirá exclusivamente la proposición que contendrá la oferta económica. En el segundo que servirá para los tres lotes, se introducirá como mínimo, los siguientes documentos: A) Fotocopia del D.N.I, si se trata de persona física o escritura de constitución de la Sociedad si se trata de persona jurídica. B) Documento que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, o copia de la solicitud de los mismos. C) Poder bastantado sí el licitador concurre en nombre de otra persona. D) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y E) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 20 del R.D.L. 2/2000 del texto refundido de la ley de contrato de las Administraciones Públicas.

GASTOS: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, tasas, formalización del contrato y cuantos se deriven de las subastas.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Las proposiciones se ajustarán en lo esencial al siguiente modelo:

D., mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle de nº , con D.N.I. nº, en nombre propio (o en representación de con domicilio en lo cual se acredita con), enterado del anuncio de subasta de madera lote nº de pinos, del monte nº, anunciada por el Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz, en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº de fecha y de los pliegos de condiciones facultativas y de cláusulas administrativas particulares, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la adquisición del aprovechamiento por el que ofre-

ce la cantidad de euros. (Lugar, fecha y firma del licitador).

Quintanas de Gormaz, 31 de agosto de 2005.– El Alcalde, Francisco Isla Casado. 2925

CASAREJOS

Formulada y rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2004, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente hábil posterior a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Dentro de dicho plazo y durante ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán resueltos por el Pleno de este municipio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Casarejos, 5 de septiembre de 2005.– El Alcalde, Antonio J. Ayuso Pérez. 2930

CALATAÑAZOR

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de agosto de 2005, el Padrón de agua, basura y alcantarillado, correspondiente al segundo semestre de 2004, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Calatañazor, 29 de agosto de 2005.– El Alcalde, Ernesto Ucero Vinuesa. 2931

MANCOMUNIDADES

AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE RENIEBLAS, ALCONABA Y VELILLA DE LA SIERRA

CONVOCATORIA pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de la agrupación de municipios de Renieblas, Alconaba y Velilla de la Sierra.

Próxima a producirse la vacante de la plaza de Secretaría-Intervención de esta Agrupación Intermunicipal formada por los municipios de Renieblas, Alconaba y Velilla de la Sierra, cuya cobertura resulta necesaria y urgente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la Junta de esta Agrupación, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2005, acordó la provisión

mediante nombramiento interino de la mencionada plaza mediante concurso, así como la aprobación de las bases de selección que a continuación se transcriben.

BASES:

1ª.- Características del puesto: Se convoca concurso para cubrir, con carácter interino, el puesto de Secretario-Interventor de esta Agrupación de Municipios de Renieblas, Alconaba y Velilla de la Sierra, reservado a Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional de la Subescala Secretaría-Intervención, Grupo A, según el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto.

2ª.- Lugar y Plazo de presentación de solicitudes: Los aspirantes deberán dirigir sus instancias al Presidente de esta Agrupación (Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Renieblas), ajustadas al modelo que se recoge en la Base 10ª, presentándolas en el Registro del citado Ayuntamiento, o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia**, así como la documentación acreditativa de los méritos que aleguen y de la titulación exigida en la base 3ªc.

Los méritos y la titulación exigida en la base 3ªc se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos, diplomas o certificados.

Los aspirantes señalarán en la solicitud un número de teléfono para poder convocarles, en su caso, a las pruebas selectivas.

El citado plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al Presidente de la Agrupación su interés en el desempeño del mismo.

Si hubiera funcionario con habilitación de carácter nacional interesado, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección de interino.

3ª.- Requisitos para participar en la selección:

Los candidatos deberán reunir en el momento en que se termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión de cualquiera de las siguientes licenciaturas: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía o Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras. De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria única del R.D. 834/2.003, de 27 de junio, continuarán siendo válidas para el acceso a la Subescala las titulaciones anteriormente recogidas en el modificado art. 22.1ª) y b) del R.D. 1174/1987, de 18 de septiembre, siendo las siguientes: Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología o Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

4ª.-Procedimiento de Selección:

El procedimiento de selección será el Concurso. Los méritos a valorar, que deberán poseerse el último día del plazo de presentación de solicitudes se ajustarán al siguiente baremo:

4.1.-Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la habilitación de carácter nacional:

a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

4.2.-Por experiencia profesional desarrollada en la administración:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la administración local no reservado a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

c) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente par el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

4.3.-Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, Tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la administración local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo: a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos. b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos. c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

4.4.-Si se estimara conveniente, se realizará entrevista para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante, que se valorará hasta un máximo de 3 puntos.

5ª.- Composición del Órgano de Selección: La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

- Don Victoriano Pérez Lázaro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Renieblas y Presidente de la Agrupación.

Suplente: Don Pedro Antonio Asensio Blázquez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alconaba.

VOCALES:

- Don Carlos de la Casa Martínez, Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, o persona en quien delegue.

- Don Pedro Antonio Asensio Blázquez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alconaba, para el supuesto de que no actuara como suplente del cargo de Presidente.

- Don Ignacio Ibáñez Vallejo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Velilla de la Sierra.

VOCAL SECRETARIO:

- Don Manuel González Pérez, Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala Secretaría, categoría superior, Jefe del Servicio de Asistencia Técnica de la Excma. Diputación Provincial de Soria o funcionario con Habilitación de Carácter Nacional en quien delegue.

6ª.- Presentación de documentación: El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Junta de la Agrupación dentro de los cinco días siguientes, la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

- Fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso.

- Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes.

- Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones.

- Declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

7ª.- La Comisión de Selección propondrá al Sr. Presidente de la Junta de la Agrupación el candidato seleccionado y, hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenido y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León que resolverá definitivamente.

El Presidente de la Agrupación hará público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos que integran la misma el nombramiento efectuado.

8ª.- Por el desempeño del puesto, el funcionario interino percibirá el 100% de las retribuciones básicas (excluidos trienios) y de las complementarias que tenga asignado el puesto o se asigne en el futuro.

9ª.-Incorporación y cese. El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Agrupación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con o dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril.

10ª.-Modelo de solicitud. Las solicitudes se ajustarán al siguiente modelo:

D/Dª , con DNI y lugar a efectos de notificaciones y comunicaciones y teléfono, expongo:

Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Agrupación, cuya con-

vocatoria ha sido publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº de fecha

Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporte los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases.

.....

Por lo que solicito:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaria-Intervención de esa Agrupación.

..... a de de

SR. PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE RENIEBLAS, ALCONABA Y VELLILLA DE LA SIERRA.

Renieblas, 31 de agosto de 2005.- El Presidente de la Agrupación, Victoriano Pérez Lázaro. 2910

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 11 de agosto de 2005, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Línea subterránea de media tensión y centro de transformación 2 X 630 KVAS en edificio de vivienda, locales y garajes C/ Mosquera de Barnuevo, 10 en Soria. Expediente N° 9. 095-29/2005.

Con fecha 11 de agosto de 2005 el Jefe del servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo ordena la publicación de la siguiente Resolución.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados de organismos públicos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

- La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

- R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y pro-

cedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.L.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Centro de transformación, en local interior de edificio, de 5,5 x 5,6 x 2,6 m., compuestos por: 2 transformadores de 630 KVA 20-13,2 kV/420-230 V; bloque de celdas monobloc en SF₆, formado por 2 celdas de línea y dos de protección y mando de transformador 16 KA, 24 kV; cuadros de baja tensión con sus cortacircuitos fusibles dotados de 8 salidas; instalaciones auxiliares con tomas de tierra, instalación en B.T., etc.

- Líneas subterráneas de media tensión a 13,2 kV, con origen en acera frente al C.T. y fin en celdas de línea del C.T., resultado de conectar el nuevo C.T. a la actual línea C.T. cruce a C.T. Escolapios, conductor HEPRZ-1 12/20 kV 1 x 3 x 150 mm² Al.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, agosto de 2005.- El Jefe del Servicio Territorial, por Resolución de 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 2902

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de ocupación de terrenos solicitado por la Excma. Diputación Provincial de Soria en la Vía Pecuaría denominada "Cañada Real a la Sierra", a su paso por las poblaciones de Cueva de Ágreda y Beratón, en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la ejecución de las obras "Cuñas de ensanche, mejora de trazado, eliminación punto especial siniestralidad y sellado, del tramo de la CP SO-P-2116 de Cueva de Ágreda a Beratón, entre los PPKK 5,600 al 15,800 en el término municipal de Cueva de Ágreda (Soria)".

En cumplimiento de lo dispuesto en el art., 11 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, Plaza de Mariano Granados, 1, 6ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 31 de agosto de 2005.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 2905

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE SORIA

EDICTO

Doña Isabel Sánchez Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Soria.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio, exceso de cabida 821/2005 a instancia de Europea de Viviendas Duero-Soria, S. L. expediente de dominio de la siguiente finca:

Rústica: Una finca rústica en el término municipal de Soria, llamada "La Grande" de cabida dos yugadas y dos cuartas,

o cincuenta y cinco áreas y noventa centiáreas. Linda, al Norte y al Este, vía férrea del ferrocarril Santander-Mediterráneo; al Sur, Sierra de Santa Ana; y al Oeste, tierra de Sacerdote Rodrigo.

Con referencia catastral 42900A012000160000MX.

Por el presente y en virtud de lo acordado en diligencia de ordenación de esta fecha se convoca a las siguientes personas o sus posibles herederos o causahabientes como colindantes de la finca:

D. Román Martínez Asensio, D. Eustasio Ramón Andrés, D. Francisco Liso Lafuente, D. Ponciano Liso Royo, D. Elías Díez Borobio, Dª María Angulo Liso, D. Urbano Frías Barral, D. Pablo Hernández Arribas, D. Laureano Gómez Gómez y D. Ignacio Vallejo Morales y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 6 de agosto de 2005.- La Secretaria, Ana Isabel Sánchez Sánchez. 2904

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña Carmen Fernández Corredera, Secretaria en régimen de sustitución legal del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que acordado en Proveído del día de la fecha, dimanante de autos de referencia a instancia de Mutua Universal MUGENAT contra Gemma París Ambrona, René Patricio Soto Pinzón, Ángel Mozo Alcalde, Jorge Iglesias Chamarro, Fabián Rodríguez Ordóñez, María Victoria García Atance, Miguel Ángel Llorente Bartolomé, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Almazán Aserradero y Embalajes, S.L., en reclamación por Seguridad Social, registrado con el núm. 250/2005 se ha acordado citar a Jorge Iglesias Chamarro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de septiembre de 2005 a las 11,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Aguirre, 3-5 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Jorge Iglesias Chamarro, cuyo último domicilio fue en Calle Reyes Católicos nº 3, 2º-D de Almazán (Soria), se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y colocación en el tablón de anuncios.

Soria, 1 de septiembre de 2005.- La Secretaria judicial, Carmen Fernández Corredera. 2926

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria